



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. DAVID FABIÁN REYES DELGADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 06 de julio de 2023, celebraron el Contrato de Obra Pública número 060/2023, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014)

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de de \$3,434,535.60 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el 07 de octubre de 2023.

I.3. Que para la celebración el contrato antes expuesto se cuenta con recursos Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como Ampliación a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua

I.4. Que con fecha 04 de octubre de 2023, se firmó Convenio Modificadorio Por Plazo, quedando como nueva fecha de término de obra el día 29 de octubre de 2023.

I.5. Que en fecha 11 de octubre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Monto al Contrato de Obra Pública Pública número 060/2023, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, incluyéndose las siguientes partidas:



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023

1. EXT. 04: Suministro y colocación de per de 2"x2" en columna c1 de estructura.
2. EXT.05: Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 1.00 de altura, estructurada con poste de arranque de 3" cédula 30 anclado a gradas, poste línea de 2" diámetro nominal cédula 30 a cada 1.5 mts, barra superior e inferior de 1 1/2" nominal cédula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en arranques y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería.
3. EXT.06: Rodapié con block de concreto.
4. EXT.08: Suministro e instalación de cable THHW-LS calibre 10 de cobre.
5. EXT. 13: Suministro e instalación de cable de aluminio 2+1 cal 6.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

1.6 Que La cantidad aumentar es de \$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 1.43% (UNO PUNTO CUARENTA Y TRES PORCIENTO) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 04 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

1.7 Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014), por un incremento al importe \$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día 29 de octubre de 2023.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como Ampliación a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 1.43% (UNO PUNTO CUARENTA Y TRES PORCIENTO) del monto pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

Dirección de Obras Públicas

Hoja 2 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.5, del presente convenio en la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014).**

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificadorio por Monto es la cantidad de **\$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado**, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública Número 060/2023 asciende a **\$3,483,840.41 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 41/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.**

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **29 de octubre de 2023**, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023

DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE
2023.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023
POR "EL CONTRATISTA"**

Fabián Reyes

**C. DAVID FABIÁN REYES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio Por Monto al Contrato de Obra Pública número 060/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014)** celebrado el 11 de octubre de 2023.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. DAVID FABIÁN REYES DELGADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 06 de julio de 2023, celebraron el Contrato de Obra Pública número 060/2023, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014)

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de de \$3,434,535.60 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el 07 de octubre de 2023.

I.3. Que para la celebración el contrato antes expuesto se cuenta con recursos Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como Ampliación a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua

I.4. Que con fecha 04 de octubre de 2023, se firmó Convenio Modificadorio Por Plazo, quedando como nueva fecha de término de obra el día 29 de octubre de 2023.

I.5. Que en fecha 11 de octubre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Monto al Contrato de Obra Pública Pública número 060/2023, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original, incluyéndose las siguientes partidas:



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023

1. EXT. 04: Suministro y colocación de per de 2"x2" en columna c1 de estructura.
2. EXT.05: Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 1.00 de altura, estructurada con poste de arranque de 3" cédula 30 anclado a gradas, poste línea de 2" diámetro nominal cédula 30 a cada 1.5 mts, barra superior e inferior de 1 1/2" nominal cédula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en arranques y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería.
3. EXT.06: Rodapié con block de concreto.
4. EXT.08: Suministro e instalación de cable THHW-LS calibre 10 de cobre.
5. EXT. 13: Suministro e instalación de cable de aluminio 2+1 cal 6.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

I.6 Que La cantidad aumentar es de \$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 1.43% (UNO PUNTO CUARENTA Y TRES PORCIENTO) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 04 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.7 Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014), por un incremento al importe \$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día 29 de octubre de 2023.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como Ampliación a los Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 1.43% (UNO PUNTO CUARENTA Y TRES PORCIENTO) del monto pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

Dirección de Obras Públicas

Hoja 2 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **"LAS PARTES"** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.5, del presente convenio en la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014).**

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificadorio por Monto es la cantidad de **\$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública Número **060/2023** asciende a **\$3,483,840.41 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 41/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día **29 de octubre de 2023,** para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO,** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR

Dirección de Obras Públicas

Hoja 3 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023
DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

Dirección de Obras Públicas

Hoja 4 de 5



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA NÚMERO 060/2023

POR "EL CONTRATISTA"

C. DAVID FABIÁN REYES DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL DE
CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio Por Monto al Contrato de Obra Pública número 060/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014) celebrado el 11 de octubre de 2023.

Dirección de Obras Públicas



ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014).

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 06 de junio de 2023, se celebró con la persona moral CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 060/2023, el cual tiene como objeto la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014)".
- II. Que dicho contrato se celebró por un monto de \$3,434,535.60 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el 07 de octubre de 2023.
- III. Que con fecha del 04 de octubre de 2023, se firmó un Convenio Modificatorio por Plazo, señalando como nueva fecha de terminación de obra el día 29 de octubre de 2023.
- IV. Que con fecha 11 de octubre de 2023, el ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, Subdirector de Infraestructura Social emitió el Dictamen de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto al Contrato de Obra Pública 060/2023 para la conclusión de trabajos, debido a conceptos no incluidos en el catálogo original, los cuales se incluyen en las siguientes partidas:
 1. EXT. 04: Suministro y colocación de per de 2"x2" en columna c1 de estructura.
 2. EXT.05: Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 1.00 de altura, estructurada con poste de arranque de 3" cédula 30 anclado a gradass, poste línea de 2" diámetro nominal cédula 30 a cada 1.5 mts, barra superior e inferior de 1 1/2" nominal cédula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en arranques y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería.
 3. EXT.06: Rodapié con block de concreto.
 4. EXT.08: Suministro e instalación de cable THHW-LS calibre 10 de cobre.
 5. EXT. 13: Suministro e instalación de cable de aluminio 2+1 cal 6.



ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio Modificatorio Por Monto al Contrato de Obra Pública No. 060/2023**.
- II. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como ampliación de los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante Oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha **04 de marzo de 2023**, emitido por la Dirección de Planeación e innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, **no se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **29 de octubre de 2023**.
- IV. Que la cantidad a aumentar es de **\$49,304.81 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 81/100 M.N.)**, la cual representa un aumento de **1.43% (UNO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO)** sobre lo contratado.
- V. La modificación autorizada **no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original**, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los **once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés**.


ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2023

ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Monto del Contrato de Obra Pública número 060/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA. (FOLIO P.P.2023 014)" con fecha de 11 de octubre de 2023.





**DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO
MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 060/2023**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE EL ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 060/2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA (FOLIO P.P 2023 014)"

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al 11 de octubre de 2023, constituidos en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 de la colonia Campesina Nueva, de conformidad con el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se procede a la emisión del presente Dictamen de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 06 de julio de 2023, se celebró con la persona moral CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A DE C.V. representada legalmente por el C. David Fabian Reyes Delgado, el Contrato de Obra Pública No. 060/2023, el cual tiene como objeto los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA (FOLIO P.P 2023 014)", por un monto de \$3,434,535.60 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día 10 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el día 7 de octubre de 2023, otorgando el 25% de anticipo del total del contrato.
- II. Que con fecha del 4 de octubre de 2023, se firmó un convenio modificatorio por plazo, quedando como nueva fecha de termino de la obra el día 29 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. – Es viable la ampliación de monto derivada de que se encuentra dentro del periodo de vigencia del contrato número 060/2023, ya que la fecha de terminación es el 29 de octubre de 2023.



**DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO
MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 060/2023**

SEGUNDO. – Que en términos de lo establecido por el artículo 80 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y mediante un dictamen en el que se expresen las razones fundadas, motivadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios modificatorios y/o adicionales, siempre y cuando los convenios modificatorios, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados originalmente en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados; el dictamen correspondiente y los convenios modificatorios serán publicados en el sistema electrónico de contrataciones al día siguiente de su firma.

Los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior, deberán ser autorizados por la servidora o servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos del Ente Público de que se trate.

TERCERO. – Que las modificaciones no implican variaciones sustanciales al proyecto original.

CUARTO. – Que no se pretende eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley o los tratados.

QUINTO. – Mediante oficio No.SIS-1171/2023 de fecha 10 de octubre del año en curso, recibido el mismo día por el Departamento de Construcción de Infraestructura Social y la Dirección de Obras Públicas, el Ing. José Huitrón López residente de obra, solicita un convenio por monto de la obra para la conclusión de los trabajos, debido a conceptos no incluidos en el catálogo original, los cuales no modifican la esencia del proyecto.

EXT. 04: Suministro y colocación de per de 2"x2" en columna c1 de estructura.

EXT.05: Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 1.00 de altura, estructurada con poste de arranque de 3" cédula 30 anclado a gradas, poste línea de 2" diámetro nominal cédula 30 a cada 1.5 mts, barra superior e inferior de 1 1/2" nominal cédula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en arranques y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería.

EXT.06: Rodapié con block de concreto.

EXT.08: Suministro e instalación de cable THHW-LS calibre 10 de cobre.

EXT.13: Suministro e instalación de cable de aluminio 2+1 cal 6.



**DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO
MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 060/2023**

SEXTO. – La cantidad a aumentar es de \$49,304.81 más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, la cual representa un aumento del 1.43% sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No.2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 4 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Por lo anteriormente citado se hace un análisis por parte del Departamento de Construcción de Infraestructura Social a efecto de considerar la ampliación.

DICTAMEN:

- I. Es procedente la suscripción del **Convenio modificatorio por Monto** para la ejecución del Contrato de Obra **060/2023**.

Con base en los antecedentes, los motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del **Convenio modificatorio por Monto** al Contrato de Obra Pública No. **060/2023**.

- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como Ampliación a los **Recursos Municipales** correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de Autorización No.2023-PDM-PCAM-OP-027, de fecha 4 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

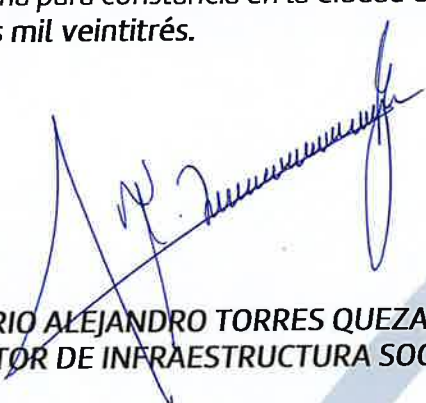
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.






**DICTAMEN TÉCNICO DE CONVENIO
MODIFICATORIO POR MONTO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 060/2023**

Se dicta el presente dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



ING. MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA

jta*



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/CONSTRUCCIÓN SOCIAL
OFICIO No. SIS-1171 /203

Asunto: Solicitud de convenio modificatorio

Chihuahua, Chih., a 10 de octubre del 2023

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESENTE.-

Me refiero a la obra **CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA (FOLIO P.P. 2023 014)** que bajo el amparo del Contrato de Obra Pública No. 060/2023 ejecuta esta Dependencia, al respecto, mediante el presente conducto me permito atentamente solicitar su apoyo para elaborar el **Convenio modificatorio por monto** del contrato de referencia, en virtud de que surgieron conceptos extraordinarios, los cuales no cambian la esencia del proyecto.

El monto a aumentar es por la cantidad de **\$49,304.81** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior atendiendo las necesidades de proyecto, no afectando la naturaleza del mismo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
Residente de Obra

CCP - ING. HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA - SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CCP - ARCHIVO



Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

HOJA DE CONCEPTOS

CONTRATO No. 060 / 2023		OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA (FOLIO P.P. 2023 014)									
ESTIMACIÓN 6 (SEIS) CONV MOD EXT											
PERÍODO: DEL 3 AL 29 DE OCTUBRE DE 2023											
CONTRATISTA: CANTABRÍA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		UBICACIÓN: COL. SANTA ROSA									
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMENES			PRECIO UNITARIO		IMPORTE			
			PROYECTO	ACUM. TOTAL	ACUM. ANTERIOR	ESTIMADO					
	NORMAL										
	EXCEDENTE										
	EXTRAORDINARIOS										
EXTRA 04	Suministro y colocación de per de 2"x 2" en columna C1 de estructura. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	KG		55.35		55.35	\$ 89.03	\$	4,927.81		
EXTRA 05	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 1.00 m de altura, estructurada con poste de arranque de 3" célula 30 anclado a gradass, poste de línea de 2" diámetro nominal célula 30 a cada 1.5 mts, barra superior e inferior de 1 1/2" nominal célula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en arranques y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T.	m		24.33		24.33	\$ 1,394.01	\$	33,916.26		
EXTRA 06	Rodapie con block de concreto de 15x20x40 cm acentado con mortero cemento arena 1/5, celidas rellenas de concreto de f'c= 100 kg/cm2, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m2	19.49	19.49	19.20136	0.28864	\$ 987.03	\$	284.90		
EXTRA 08	Suministro e instalación de cable THHW-LS calibre 10 de cobre marca Viakon o similar. Incluye: conector 3M, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	m		63.60		63.60	\$ 36.28	\$	2,307.41		
EXTRA 13	Suministro e instalación de cable de aluminio 2+1 cal 6 marca viakon o similar incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T.	m		114.40		114.40	\$ 68.78	\$	7,868.43		
										SUBTOTAL:	49,304.81
										IVA:	7,888.77
										TOTAL:	57,193.58

Fabrizio Rey
CANTABRÍA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. JOSE HUITROL LOPEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

C=060/2023

011

Nota # 21 10 de Septiembre 2023
 Con esta nota se hace un recuento de los trabajos extraordinarios que han calido en la obra siendo los siguientes:
 Extra 01: placa de Acero de $3/4$ de espesor para columnar ya que en el "catálogo" de conceptos viene especificado de $1/4$.
 Extra 02: Desmontaje y reacondicionado de portieras existentes. El director de la escuela nos pidió que le cambiáramos 2 portieras que tenía existentes en el área de estacionamiento.
 Extra 03: Tubo de acero redondo de 6 de $3/16$ cedula 30 para elaboración de columnas ya que este concepto venia en el catálogo de conceptos original de $1/4$. 

 Continúa nota 21 en paginas siguientes.

C=060/2023

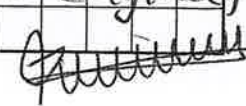
012

Nota 21 Continuación

Extra 04: Suministro y Colocación de PTR de 2×2 en Columnas ya que en el catálogo original no especifica el espesor.

Extra 05: En plaza con el director se define que en el fudo de gradas se colocara una malla ciclónica de 1 metro de Altura con tubos cedula 30 Verticales de 2 de diametro y horizontales de $1/2$ y malla ciclónica calibre 10.5. Así como una solera de $1/8 \times 1/2$.

Extra 06: Rodapie de Block de $15 \times 20 \times 40$ relleno con concreto pobre, para el perímetro de la cancha. Así como para Banquetas que se demolerán en mal estado.

Extra 07: Colocación de Armadura A-1 las cuales se pondrán en las onillas del Domo ya que venian planas en el presupuesto original y estas son mas resistentes.  

060/2023

015

Nota # 24 - 26 de septiembre 2023

Con esta nota y fecha se observa que están saliendo conceptos que no venían en el catálogo Original y se le pide al contratista hacer precios unitarios de estos para que los ingrese a la oficina de Costos con el fin de que los revisen y en su caso se los autoricen para poder estimarlos a la fecha con los siguientes, conceptos:

Ext. 08: Suministro e instalación de cable 7/14W-LS calibre 10 de cobre, marca Vlac o similar, incluye conecto 3m, Mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Ext. 09: Corte en cañón por medios mecánicos en cualquier tipo de terreno, incluye carga y acarreo de material producto del corte fuera del área de trabajo con lugar indicado por Supervisión.



M. J. J.

060/2023.

016

continúa nota 24

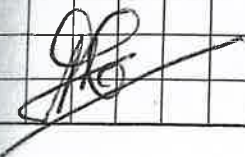
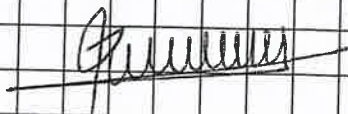
Ext. 10: Suministro e instalación de tubería pared delgada galvanizada de 3/4", incluye coples de compresión, soporte, mano de obra, herramienta menor, andamios y todo lo necesario para su buen funcionamiento, P.U.O.T

Ext. 11: Suministro e instalación de registro de 40x40x60 prefabricado marca multicrete o similar.

Ext. 12: Suministro e instalación de registro tipo conducto tipo L.B de 3/4" con tapa.

Ext. 13: Suministro e instalación de cable de Aluminio 2+1 calibre 6 marca Vlac o similar.

Ext. 14: Suministro e instalación de interruptor termomagnético 18.5 amp, en centro de carga existente.

CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO UBICADA EN COL. SANTA ROSA (FOCIO P.R.2023 014) CHIHUAHUA, CHIH.										PREINQUITO			1 ESTIMACION			2 ESTIMACION			3 ESTIMACION		
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL			
PRELIMINARES																					
1	Trazo y nivelación de áreas de construcción y de instalaciones, dejando referencia para verificaciones posteriores. Incluye: trazo, equipo de topografía, mano de obra, herramientas, equipos, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$ 12.25	\$ 8,820.00	811.43	\$ 9,940.02	720.00	\$ 8,820.00		\$ 29,495.07		\$ 8,820.00		\$ 29,495.07		\$ 8,820.00		\$ 29,495.07			
2	Desmontaje y reacomodo de canasta con tablero base y tubo de acero de 6". Incluye corte y soldadura, material necesario, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	pza	\$ 1,969.03	\$ 3,938.06	2.00	\$ 3,938.06		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
3	Desmontaje y relleno con recuperación de tablero base y tubo de acero 6". Incluye todo para su correcta ejecución P.U.O.I.	pza	\$ 736.11	\$ 1,472.22	2.00	\$ 1,472.22		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	2.00	\$ 1,472.22			
4	Rellevo de abobante y luminaria, con recuperación de poste y luminaria, Incluye: demolição de base de concreto, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo dentro del lugar de la obra o lugar indicado por la supervisión y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	pza	\$ 4,830.65	\$ 9,661.30	2.00	\$ 9,661.30		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
5	Reubicación ábsol de hasta 8 mts. De altura aprox. y 6" de diámetro, a lugar indicado por supervisión, en el mismo polígono. Incluye: riesgo hasta entrega de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	pza	\$ 3,603.51	\$ 7,207.02	1.00	\$ 3,603.51		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
6	Demolição de banquetas de concreto simple de resistencia 130 kg/cm2 espesor 10 cms. Incluye: relleno del escombros tierra de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$ 85.57	\$ 5,134.20	966.87	\$ 82,735.07		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	60.00	\$ 5,134.20			
7	Demolição de concreto armado por medios mecánicos, en firmes, datos de desplante, dados y zapatas. Incluye: mano de obra, herramientas, carga, acarreo a lugar fuera de obra, descargas y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$ 405.79	\$ 2,028.95	1.94	\$ 787.23		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
8	Corte en piso de concreto con cantidora de disco. Incluye: trazo, equipo, mano de obra, equipo de protección, así como todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m	\$ 38.64	\$ 1,112.83	18.44	\$ 712.52		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
9	Rellevo de luminaria galvanizada a una altura de 8 metros de altura, y depositarla a 30 metros de distancia dentro de la misma escuela donde indique el Director. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$ 38.94	\$ 10,358.04	336.00	\$ 13,083.84		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
10	Rellevo de columnas de PR de 4 metros de altura de 30 cm de ancho, y depositarla a 30 metros de distancia, donde indique el Director. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo, acarreo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	pza	\$ 7,567.16	\$ 60,537.28	8.00	\$ 60,537.28		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
11	Rellevo de polimeria de 5" a una altura de 8 m y depositarla a 30 metros de distancia, donde indique el Director. Incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	ml	\$ 123.78	\$ 27,850.50	348.00	\$ 43,075.44		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
12	Limpieza general de la obra. Incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario P.U.O.I.	m2	\$ 40.62	\$ 29,246.40	811.43	\$ 32,960.29		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
13	Desmantelamiento de estructura de 22 metros a una altura de 8 metros, a base de pilares, pilas, ángulos placa metálica de 20x30 cm. Incluye: manobra de grúa, acarreo dentro de la obra hasta 50 metros de distancia, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	pza	\$ 17,012.88	\$ 68,051.52	4.00	\$ 68,051.52		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO PARA CANCHA DE BASQUETEBOL																					
14	Suministro y aplicación de pintura en línea de juegos en cancha de basquetbol de 5 cm de ancho, color a determinar en obra, pintura tipo top deportiva marca Comex o similar en calidad. Incluye: trazo, preparación de la superficie, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	ml	\$ 29.88	\$ 11,205.00	298.90	\$ 8,931.13		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
15	Suministro y aplicación de pintura a las manos en cancha de basquetbol, pintura tipo top deportiva marca Comex o similar en calidad (ver diseño en plano). Incluye: el trazo, preparación de la superficie, material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$ 241.60	\$ 28,025.60		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
16	Suministro y aplicación de sellador tipo Akhabetap marca Comex o similar en calidad, sellador una pulgada de Akhabetap por cuatro partes de agua. Incluye: material, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$ 94.17	\$ 10,933.72		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
17	Suministro e instalación de canasta portera modelo GSMCP10 marca Gavi o similar en calidad. De dimensiones 3.03m, 3.5m de longitud, 3.5m de ancho y 4.08m de alto, fabricada con tubo de 4" de diámetro, solera de 1 1/2" x 1/8" de espesor, lámina Cal. 14 y placas de 1/4", tablero de policarbonato, pintura electrolítica color según supervisión, anclaje a piso, materiales, cortes, desperdicios, accesorios, cepos de concreto f'c= 200 kg/cm2 de 0.50 x 0.50 x 0.30 m, montaje, material, mano de obra, herramienta y equipo, así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento, P.U.O.I.	pza	\$ 55,364.07	\$ 110,728.14	2.00	\$ 110,728.14		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
18	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 2.00 m de altura, estructurada con poste de anclaje de 3" cédula 30 embastido 40 cms en rodapié relleno de concreto y anclado con varilla, poste de línea de 2" diámetro nominal cédula 30 a cada 1.5 m, barra superior, intermedio e inferior de 1 1/2" nominal cédula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en anclajes, cepo de concreto en postes y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	m	\$ 1,907.89	\$ 110,657.62	21.00	\$ 40,065.69		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
19	Suministro y colocación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm, de 4 metros de altura, estructurada con poste de anclaje y/o esquinero de 3" cédula 30 diámetro exterior embastido 40 cms en rodapié relleno de concreto y anclado con varilla, a cada 1.00 m, a toda altura, refuerzo de tubo de línea de 2 1/2" cédula 30 diámetro exterior, altura de 1.00 mts a cada 1.96 m, entre tubos de línea altos, barra superior, 2 intermedios e inferior de 1 1/2" cédula 30 diámetro exterior, solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en toda las uniones, accesorios en anclaje y/o anticorrosiva de aluminio, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	m	\$ 3,472.47	\$ 111,119.04	52.67	\$ 182,894.99		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
20	Suministro y colocación de tubo de 2 1/2" cédula 30 ahogado en piso de cancha de 0.5 ml de longitud para colocación de tubo de volibol. Incluye: tapa para cuando no esté en uso, cortes, desperdicios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación P.U.O.I.	pza	\$ 248.14	\$ 496.28	2.00	\$ 496.28		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
21	Suministro y colocación de tubo de 2" cédula 30 para cancha de volibol de 3.20 mts de longitud. Incluye: sujetadores para red, materiales, cortes desperdicios, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta colocación P.U.O.I.	pza	\$ 947.47	\$ 1,894.94	2.00	\$ 1,894.94		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			
22	Suministro y colocación de red para volibol de 9.75 mts x 1.00 mts. Incluye: colocación, mano de obra, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	pza	\$ 2,965.39	\$ 2,965.39	1.00	\$ 2,965.39		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -			

Einzelheiten in Zusammenhang mit dem vorliegenden Antrag sind dem Antragsteller bekannt.

30	Plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2 de 5.00 cms de espesor. Incluye: colado, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m2	\$	199.55	\$	13,106.44	83.59	\$	16,680.38	64.14	\$	12,799.14	\$	-	\$
31	Relevo y compactación de material producido de excavación con balastina en capas de 20.00 cms. con humectación espesa hasta alcanzar una compactación del 90% de la prueba Proctor. Incluye: ecoteo con carretilla dentro y fuera de obra o donde indique la supervisión, medido compacto, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m3	\$	239.69	\$	21,116.69	28.34	\$	6,792.81		\$	-	\$	4,616.43	\$
32	Cimbra en cimentación con madera de pino. Incluye: cimbrado y descimbrado, material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	m2	\$	367.86	\$	8,939.00	21.72	\$	7,989.92	21.72	\$	7,989.92	\$	-	\$

EXTRA 06	Rodapie con block de concreto de 15x20x40 cm acanulado con mortero cemento arena 1/5, celdas rellenas de concreto de Fc= 100 kg/cm2, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.I.	m2	\$	987.03	\$	-	19.49	\$	19,237.21	\$	-	\$	-	\$	
CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO UBICADA EN COL. SANTA ROSA (FOLIO P.2-2023 014) CHIHUAHUA, CHIH.															
CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL		CANTIDAD	TOTAL		CANTIDAD	TOTAL		CANTIDAD	TOTAL	
EXTRA 07	Suministro y colocación de armadura A-1 con un ancho de 1.20 m a base de cuerdas de 1 PER de 2" blanco, celosía 1 PER de 1 1/2 grado B, Medido mt en arco, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, soldadura, cables, fondo antisísmico, pintura, elevaciones, acarreos, desperdicios, y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	kg	\$	96.86	\$	-	745.68	\$	72,226.56			\$	-	\$	\$
EXTRA 08	Suministro e instalación de cable THHW-15 calibre 10 de cobre marca Vikan o similar. Incluye: conectar 3M, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.I.	m	\$	36.28	\$	-	63.60	\$	2,307.41			\$	-	\$	\$
EXTRA 09	Cable en cojón, por medios mecánicos en cualquier tipo de terreno, incluye carga y acarreo de material producto del corte fuera del área de trabajo al tiradero autorizado, mano de obra, herramienta, acarreo, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.I.	m3	\$	221.59	\$	-	54.69	\$	12,118.76			\$	-	\$	\$
EXTRA 10	Suministro e instalación de tubería pared delgada galvanizada de 3/4". Incluye coples de compresión, varapunta, mano de obra, herramienta menor, andamios y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	m	\$	122.80	\$	-	63.60	\$	7,810.08			\$	-	\$	\$
EXTRA 11	Suministro e instalación de registro de 40x40x60cm prefabricado marca multicrete o similar incluye: apertura de zanja, retiro de escombros, relleno con material producto de excavación, nivelación, lapo de concreto, sellado de doclos, acarreo, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	pza	\$	2,653.13	\$	-	4.00	\$	10,612.52			\$	-	\$	\$
EXTRA 12	Suministro e instalación de registro tipo candulit tipo "18" de 3/4". Incluye: soporte, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	pza	\$	160.44			2.00	\$	320.88			\$	-	\$	\$
EXTRA 13	Suministro e instalación de cable de aluminio 2+1 cal 6 marca vikan o similar incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	m	\$	68.78			114.40	\$	7,868.43			\$	-	\$	\$
EXTRA 14	Suministro e instalación de interruptor termomagnético 1x15 amp., en centro de carga existente. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.I.	pza	\$	363.89			1.00	\$	363.89			\$	-	\$	\$
3 ESTIMACION															

CONTRATO				PREFINIQUITO				1 ESTIMACION				2 ESTIMACION				3 ESTIMACION			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,483,840.39		SUBTOTAL	\$	317,735.06		SUBTOTAL	\$	123,446.22		SUBTOTAL	\$		
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	557,414.46		IVA	\$	50,837.61		IVA	\$	19,751.40		IVA	\$		
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85		TOTAL	\$	368,572.67		TOTAL	\$	143,197.62		TOTAL	\$		

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA			
SUBTOTAL	\$	3,434,535.60		SUBTOTAL	\$	3,984,061.30	
IVA	\$	549,525.70		IVA	\$	57,193.58	
TOTAL	\$	3,984,061.30		TOTAL	\$	4,041,254.85	

CONTRATO				CON IVA</
----------	--	--	--	-----------



ORDEN DE CAMPO DE TRABAJOS EXTRAS

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA(FOLIO P.P.2023014)

NO. DE CONTRATO:

060/2023

CONTRATISTA:

CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V

RESIDENTE:

ING. JOSE HUITRON LOPEZ

FECHA:

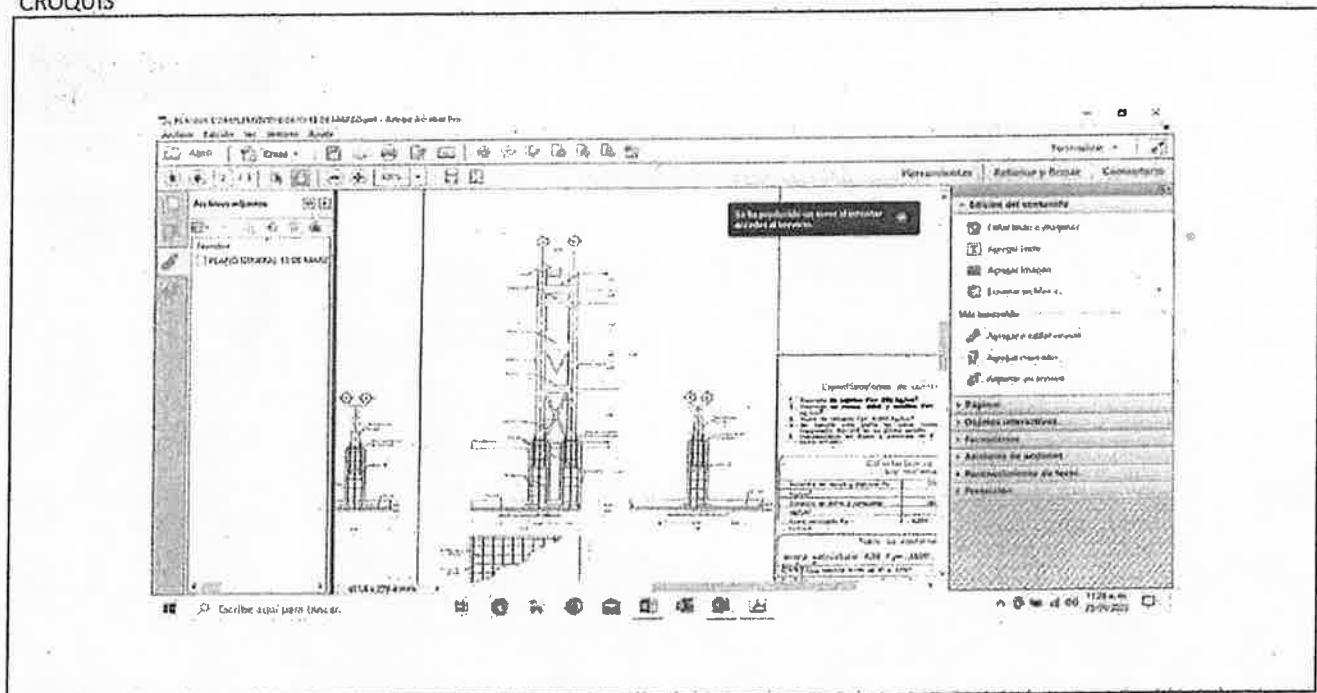
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

NOTA DE BITÁCORA:

21

Clave	Concepto	Unidad Medida	Cantidad Extra
EXTRA 04	Suministro y colocación de per de 2"x 2" en columna C1 de estructura. Inlcuye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.	kg	75

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN

SE CAMBIO PORQUE EN EL CATALOGO VIENE CONSIDERADO POR PIEZA Y EL ACERO SE PAGA POR KG

ING JOSE HUITRON LOPEZ
Residente de Obra

ING. DALIA PRIETO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA



ORDEN DE CAMPO DE TRABAJOS EXTRAS

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA(FOLIO P.P.2023014)

NO. DE CONTRATO:

060/2023

CONTRATISTA:

CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V

RESIDENTE:

ING. JOSE HUITRON LOPEZ

FECHA:

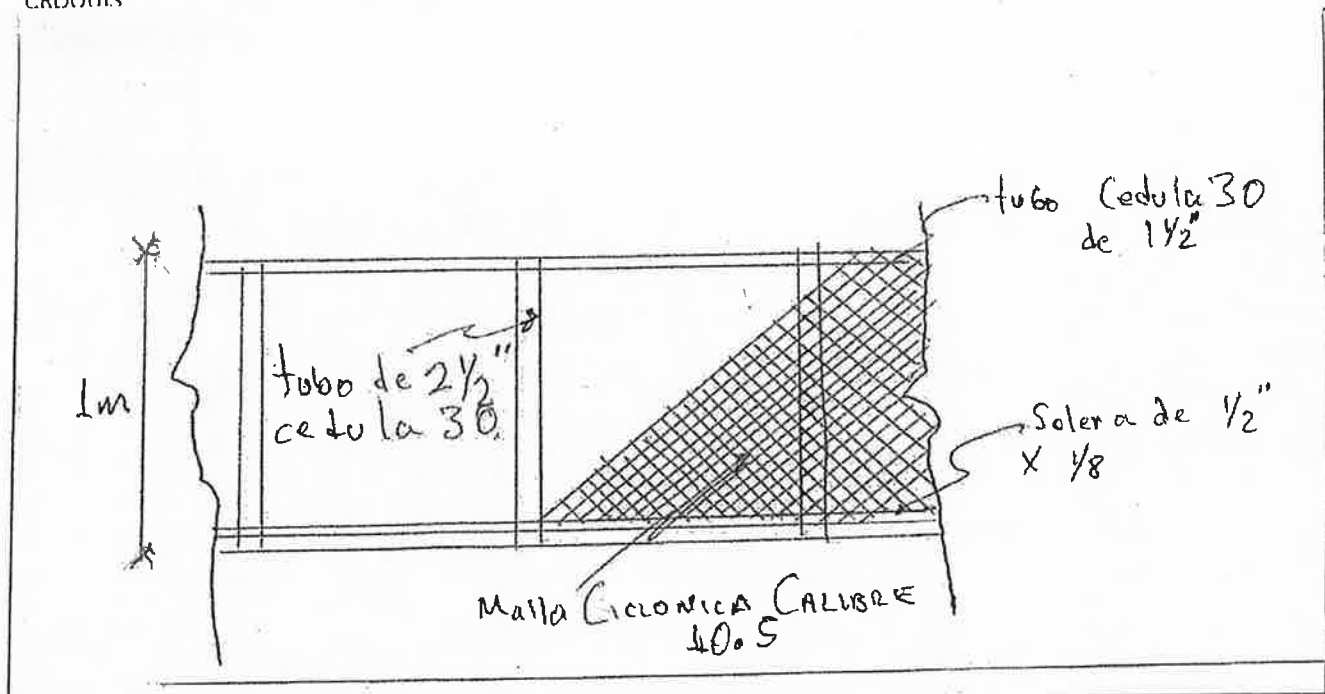
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

NOTA DE BITÁCORA:

21

Clave	Concepto	Unidad Medida	Cantidad Extra
EXTRA 05	Suministro e instalación de malla ciclónica galvanizada calibre 10.5, rombo de 55 mm x 55 mm de 1.00 m de altura, estructurada con poste de arranque de 3" cédula 30 anclado a gradass, poste de línea de 2" diámetro nominal cédula 30 a cada 1.5 mts, barra superior e inferior de 1 1/2" nominal cédula 30, diámetros exteriores solera de 1/8" x 1/2" en toda la longitud de la barra inferior soldada a la misma, soldadura en uniones, accesorios en arranques y pintura esmalte de aluminio en toda la tubería y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T.	ML	25

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN

SE PONDRA MALLA CICLONICA ARRIBA DE LAS GRADAS DE 1 METRO DE ALTURA Y NO DE 2 METROS COMO VENIA EL PROYECTO COMO PROTECCION A LOS NIÑOS MAS PEQUEÑOS DEL PANTEL

ING JOSE HUITRON LOPEZ
Residente de Obra

ING. DALIA PRIETO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRAS



ORDEN DE CAMPO DE TRABAJOS EXTRAS

NOMBRE DE LA OBRA:

CONSTRUCCION DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA(FOLIO P.P.2023014)

NO. DE CONTRATO:

060/2023

CONTRATISTA:

CANTABRIA EVENTOS Y SERVICIOS S.A DE C.V

RESIDENTE:

ING. JOSE HUITRON LOPEZ

FECHA:

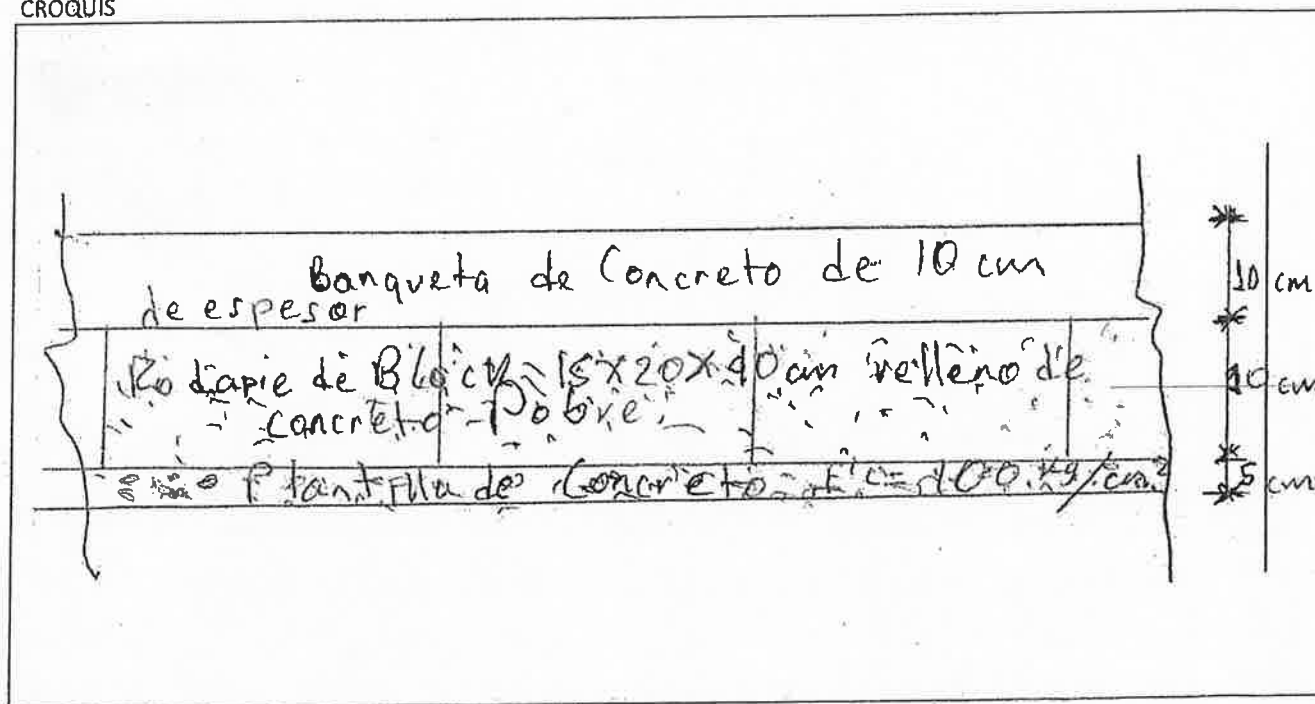
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

NOTA DE BITÁCORA:

21

Clave	Concepto	Unidad Medida	Cantidad Extra
EXTRA 06	Rodapie con block de concreto de 15x20x40 cm acentado con mortero cemento arena 1/5, celdas rellenas de concreto de $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T	M2	114.40 ~~25~~

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN

NO VENIA CONTEMPLADO EN EL PROYECTO ORIGINA PARA CONSTRUIR LAS BANQUETAS.

ING JOSE HUITRON LOPEZ
Residente de Obra

ING. DALIA PRIETO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA



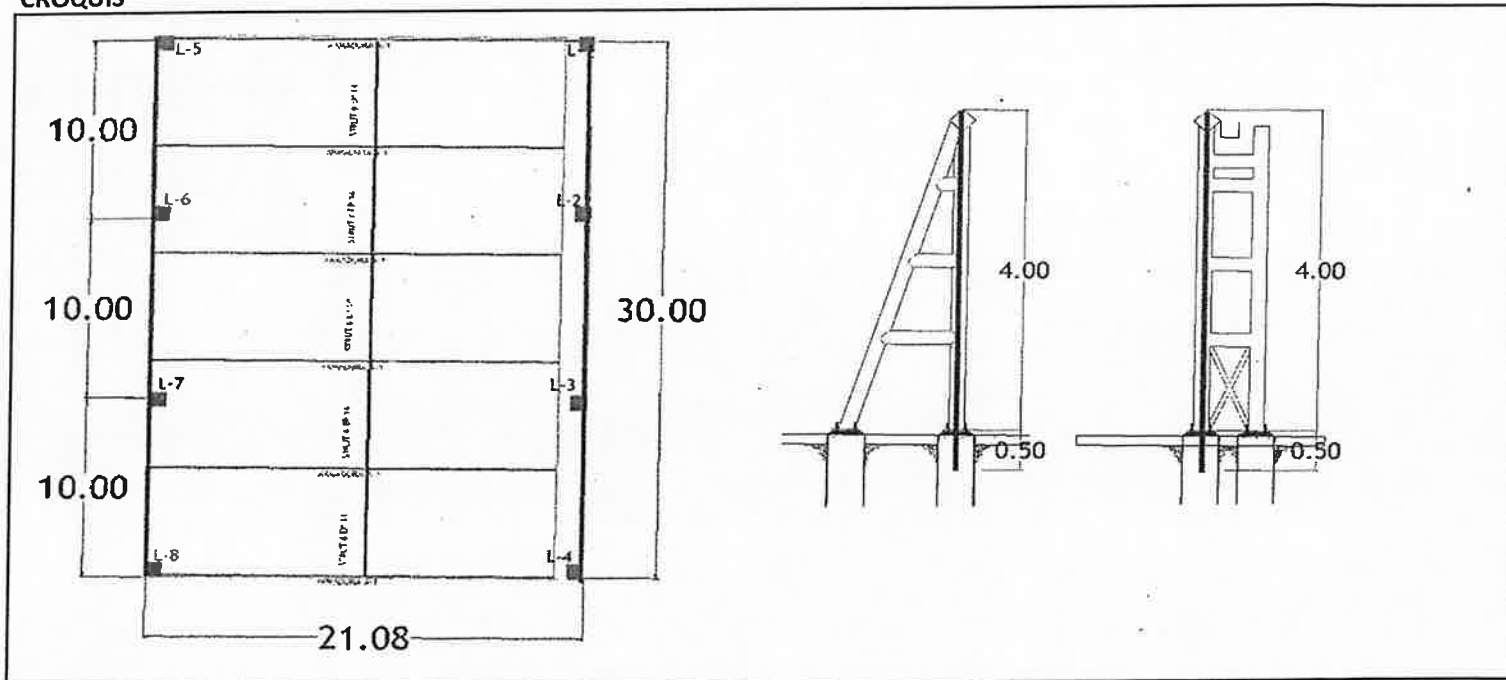
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA (FOLIO P.P. 2023 014)

NO. DE CONTRATO: 060/2023
CONTRATISTA: CANTABRÍA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTA DE BITÁCORA: 2A

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXTRA 08	Suministro e instalación de cable THHW-LS calibre 10 de cobre marca Viakonr. Incluye: conector 3M, mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	220	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

VOLUMEN NO CONSIDERADO EN EL CATALOGO ORIGINAL, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ILUMINACION DEL DOMO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO.

ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DALÍA PRIETO RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA



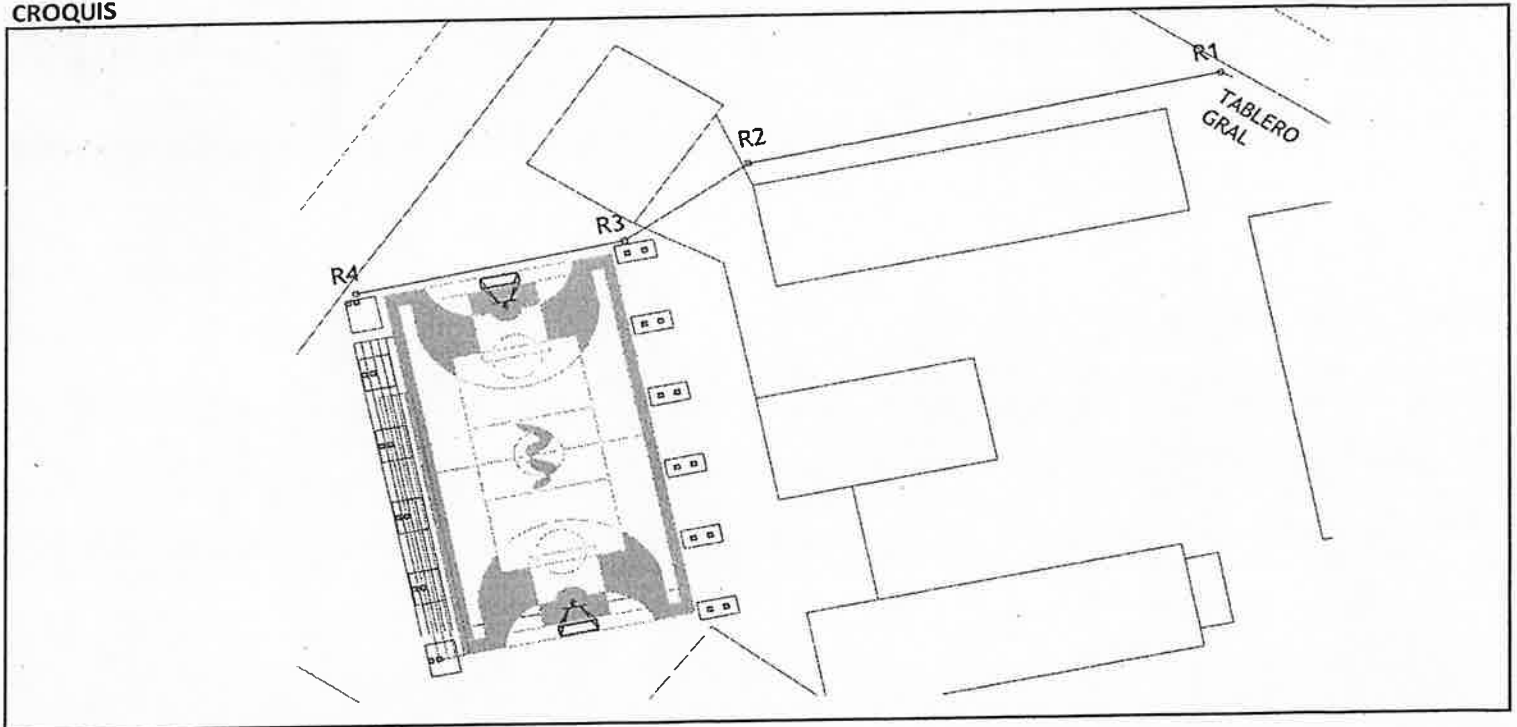
ORDEN DE CAMPO DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, COL. SANTA ROSA (FOLIO P.P. 2023 014)

NO. DE CONTRATO: 060/2023
CONTRATISTA: CANTABRÍA EVENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
RESIDENTE: ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTA DE BITÁCORA: 24

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
EXTRA13	Suministro e instalación de cable de aluminio cal 6 mm ² marca viakon. incluye: mano de obra, herramienta menor y todo lo necesario para su correcta instalación P.U.O.T.	363	m

CROQUIS



JUSTIFICACIÓN:

VOLUMEN NO CONSIDERADO EN EL CATALOGO ORIGINAL, EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN ELECTRICA DEL DOMO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ESTE CONCEPTO.

ING. JOSÉ HUITRÓN LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DALIA PRIETO RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA